

Gobernanza Corporativa

Gobernanza de una Asociación Civil:

quién decide qué y cómo consta

● Cómo se organiza la toma de decisiones

Definiciones básicas:



¿Qué es la gobernanza de una A.C.? Es la estructura de personas y órganos que toman decisiones dentro de la organización, las reglas bajo las cuales lo hacen, y la forma en que esas decisiones quedan documentadas.

Concepto clave

Gobernanza = ordenar + formalizar acuerdos.

Es el sistema que define cómo se toman decisiones, cómo se organizan los roles y cómo se rinde cuentas.



¿Por qué importa?

Porque las decisiones que no están respaldadas por el órgano correcto y documentadas en la forma adecuada legalmente no existen — aunque se hayan ejecutado en la práctica.

● Los tres órganos de gobierno

-  **Asamblea de Asociados (Órgano máximo)**
Es el órgano soberano. Toma las decisiones más importantes: modificaciones a estatutos, cambios en el objeto social, nombramiento o remoción del órgano de administración, aprobación de estados financieros, disolución. Se integra por las personas que firmaron el acta constitutiva más quienes fueron admitidas conforme a los estatutos.
-  **Órgano de administración**
Puede llamarse mesa directiva, consejo directivo, junta de gobierno o patronato (según los estatutos). Conduce y supervisa la operación entre asambleas. Sus integrantes asumen responsabilidades legales por las decisiones que toman bajo su gestión.
-  **Representante legal**
Actúa hacia afuera: firma contratos, abre cuentas, comparece ante autoridades. Sus actos obligan a la A.C. dentro del alcance de los poderes que tiene otorgados ante notario.

● Órganos de gobierno vs. órganos consultivos Quién decide y cómo

Órganos de gobierno DECIDEN

- Están previstos en los estatutos.
- Tienen facultades decisorias expresas.
- Sus integrantes asumen responsabilidades legales.
- Ejemplos: asamblea, órgano de administración, representante legal.

VS

Órganos consultivos APORTAN CRITERIO

- Aportan perspectiva, experiencia o legitimidad.
- No tienen facultades decisorias formales.
- Sus recomendaciones deben ser adoptadas por un órgano de gobierno para tener efecto jurídico.
- Ejemplo más común: Consejo Consultivo.



Recomendación:

Tener un Consejo Consultivo es una buena práctica. Tratarlo como si fuera un órgano de gobierno es un riesgo. La línea que los separa: ¿puede esa figura, según los estatutos, tomar decisiones que obliguen a la A.C. frente a terceros?



● Cómo constan las decisiones



Acta de asamblea:

Registro formal de una sesión de asamblea u órgano de administración. Requiere convocatoria, quórum, orden del día, deliberaciones, acuerdos y firmas.



Acuerdo:

Registro de una decisión puntual (minuta, resolución escrita). Sirve para decisiones específicas que no requieren sesión formal de asamblea.



Regla práctica:

Si la decisión compromete a la organización como persona jurídica, va en acta formal. Si es operativa, va en otro instrumento. Los dos sirven, pero no son intercambiables.

● Tres elementos mínimos de validez de un acta



- 1. Quórum.** El número mínimo de personas que los estatutos exigen para que la sesión sea válida. Sin quórum, la sesión es jurídicamente inexistente.
- 2. Firmas de quienes corresponde.** Típicamente quien preside y quien secretaria la sesión. Una firma faltante puede invalidar el acta.
- 3. Resguardo adecuado.** Un acta perdida es funcionalmente equivalente a un acta que no existe. Debe conservarse en libro de actas, bajo resguardo institucional.

Documentos clave



Acta constitutiva
→ crea la organización



Estatutos
→ reglas internas



Actas de asamblea
→ registran decisiones



Las reglas específicas (tipos de asamblea, quórum y funcionamiento) se definen en los estatutos.



Implicaciones básicas

- Cumplir estatutos
- Participar en sesiones
- Ejercer derechos y obligaciones
- Mantener información actualizada
- No recibir pagos por su rol

● Recomendación final

- ✓ Celebrar **al menos una asamblea ordinaria al año** y documentarla en acta.
- ✓ Distinguir entre **asamblea ordinaria** (asuntos recurrentes) y extraordinaria (cambios estructurales). Verificar quórums especiales para extraordinarias.
- ✓ Revisar periódicamente si el organigrama formal (estatutos) **coincide con el organigrama real** (cómo opera la organización). Si no coinciden, regularizar.
- ✓ **Lo corporativo no es trámite "por cumplir": es el soporte de todo lo demás (fiscal, donativos, bancos, auditorías).**